

2. Los resultados entregados después de los campeonatos panamericanos que corresponden al año de su realización, serán asignados en el mes de enero del siguiente año.
3. Los puntos ranking de los campeonatos nacionales tendrán una validez de dos años.

V. Penalidades

1. Las federaciones que inscriban billaristas en campeonatos mundiales, copas mundo o torneos avalados por las organizaciones mundiales y no participan, esos billaristas, serán sancionados con la disminución del 25% de sus puntos asignados en el Ranking General de CPB. Esta sanción es distinta a la sanción económica impuesta por el organismo mundial.
2. Los jugadores que son sancionados por conducta antideportiva durante la realización de un campeonato oficial, perderá el total de sus puntos asignados en el Ranking General de CPB y las medallas obtenidas durante los mismos.

VI. Otras condiciones

1. Los resultados de los campeonatos nacionales deben ser remitidos indistintamente a la secretaría de CPB por el secretario(a), presidente de federación o por el director deportivo de la misma.
2. En el reporte de los campeonatos nacionales se indicará la fecha, lugar del evento, nombre de los participantes, modalidad, posición y puntos asignados. Estos deben ser registrados en una hoja membretada de la federación, firmados y sellados.
3. Los puntos asignados a los campeonatos nacionales alcanzan para los primeros ocho lugares, sin embargo, se debe informar el total de participantes en dichos campeonatos para su registro y control.
4. En el caso de los campeonatos nacionales juveniles, se debe indicar la fecha y año de nacimiento de cada billarista.